



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
"2019 - Año de la Exportación"

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2019.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS N° 150/19, 182/19, 183/19, 191/19, 203/19, 227/19, 237/19, 243/19, 247/19, 248/19, 249/19, 250/19, 255/19, 256/19, 267/19, 301/19, 303/19, 313/19, 314/19, 342/19 y 353/19, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones *Ad-referendum* de este Consejo Directivo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 17 de Mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS N° 150/19, 182/19, 183/19, 227/19, 237/19, 243/19, 247/19, 248/19, 249/19, 250/19, 255/19, 256/19, 301/19, 313/19, 342/19.

Art. 2°) Ratificar las Resoluciones DFCNyCS N° 191/19, 203/19, 267/19, 303/19, 314/19 y 353/19, rectificando en la Resolución DFCNyCS N° 191/19 el Anexo, donde dice Farm. Galarza Camila Aylan CUIL 20-35965878-3 corresponde decir Farm. Galarza Camila Aylan CUIL 27-35965878-3; en la Resolución DFCNyCS N° 203/19 en el Anexo, donde dice Zaffaroni Facundo Tomás CUIL 27-36647345-9 corresponde 23-36647345-9 y donde dice Séculi Pereyra Enzo Emanuel CUIL 20-36877380-0 corresponde 20-36877880-0; en la Resolución DFCNyCS N° 267/19 en el Anexo donde dice Ecología General/Introducción a la Ecología, corresponde Fisiología General; en la Resolución DFCNyCS N° 303/19 en el Anexo donde dice Espinoza Débora Ailin CUIL 27-38793218-8, corresponde Espinoza Déborah Ailin CUIL 27-38793318-8 y en lugar de Modelado Molecular, corresponde Modelado Molecular; dejar sin efecto la Resolución DFCNyCS N° 314/19 y en la Resolución DFCNyCS N° 353/19 donde dice cátedra Metodología y Práctica, debe decir "Metodología y Práctica de la Enseñanza".

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS N° 175/19.-

Dra. Bárbara Rucker Ferracillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.